

R.D. N° 34-1/2024.-

Montevideo, 16 de octubre de 2024.-

**CATÁLOGO DE OTORGAMIENTO
DE PRESTACIONES SANITARIAS
ORTOPROTÉSICAS
Actualización.-**

GCIA.GRAL./7180

VISTO: la solicitud presentada por la Comisión Asesora para la Prestación Ortoprotésica de actualizar el Catálogo de Otorgamiento de Prestaciones Sanitarias Ortoprotésicas;

RESULTANDO: **I)** que el catálogo de Prestaciones Sanitarias Ortoprotésicas, Versión 7.7, aprobado por R.D. N° 43-6/2022, de fecha 21.12.2022, incluye entre otras las siguientes prestaciones: Código 5.4.1.1. Audífono externo convencional (unidad); Código 5.9.1.0: Estudio electrofisiológico y ablación de haz aberrante y Código 1.3.2.0 Procesador externo del implante coclear;

II) que los audífonos actualmente se otorgan a precio fijo, clasificados según el grado de pérdida auditiva y la zona geográfica de residencia del beneficiario, distinguiéndose entre audífono retro auriculares digitales programables potentes y superpotentes;

III) que actualmente los estudios electrofisiológicos tienen precio fijo y se otorgan acorde a si el estudio será realizado con o sin mapeo;

IV) que el Fondo Nacional de Recursos, mediante comunicado del 07.09.2022, informó que la normativa ha incorporado la cobertura del recambio de procesadores externos de implante coclear para pacientes mayores de 21 años, anteriormente limitada a menores de esa edad;

CONSIDERANDO: **I)** que el Reglamento para el otorgamiento de Prestaciones Sanitarias Ortoprotésicas aprobado por R.D. N° 3-34/2015, de fecha 11.02.2015 y modificado por R.D. N° 13-8/2021, del 05.05.2021, establece en su art. 11 la competencia de la Comisión Asesora para la Prestación Ortoprotésica (C.A.P.O.) para proponer actualizaciones al catálogo mediante la inclusión, modificación o exclusión de productos;

II) que la licitación N° 2022-28-LP-00011, adjudicada por RGG N° 383/2022, de fecha 17.10.2022, regula el otorgamiento de audífonos y que la licitación N° 2022-28-LA-00155, adjudicada por RGADM N° 221/2022, del 20.10.2022, regula la realización de estudios electrofisiológicos;

III) que en virtud de la incompatibilidad dispuesta en el art. 3 del Reglamento de Prestaciones Ortoprotésicas, corresponde excluir el procesador externo del implante coclear del Catálogo, dada la actual cobertura de dicha prestación por el Fondo Nacional de Recursos;

R.D. N° 34-1/2024.-

IV) que la Comisión Asesora para la Prestación Ortoprotésica recomienda la actualización del catálogo a fin de reflejar las modalidades actuales de entrega de audífonos y estudios electrofisiológicos, y la exclusión del procesador externo del implante coclear por incompatibilidad;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) MODIFIQUESE EN FORMA PARCIAL EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES SANITARIAS ORTOPROTÉSICAS APROBADO POR R.D. N° 43-6/2022, DE FECHA 21.12.2022, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) EXCLUIR EL PUNTO 1.3 PRÓTESIS OTORRINOLARINGOLÓGICAS ELIMINANDO PROCESADOR EXTERNO DEL IMPLANTE COCLEAR CÓDIGO 1.3.2.0;
- B) MODIFICAR LOS PUNTOS 5.4 Y 5.9 QUE QUEDARAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.4 Ayudas para la audición

5.4.2 - Audífono retro auriculares (BTE) digitales programables potentes

5.4.2.1 - Derecho Montevideo y área metropolitana

5.4.2.2 - Izquierdo Montevideo y área metropolitana

5.4.2.3 - Derecho Interior

5.4.2.4 - Izquierdo Interior

5.4.3 - Audífono retro auriculares (BTE) digitales programables Súper Potente

5.4.3.1 - Derecho Montevideo y área metropolitana

5.4.3.2 - Izquierdo Montevideo y área metropolitana

5.4.3.3 - Derecho Interior

5.4.3.4 - Izquierdo Interior

5.9 Estudios Especiales

5.9.2 - Estudio electrofisiológico y ablación de haz aberrante

5.9.3 - Estudio electrofisiológico y ablación de haz aberrante con mapeo.-

2º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA LAS ACCIONES QUE LE COMPETEN Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente